



## MANDATO ADMINISTRATIVO

INMOBILIARIA PROVIDENCIA LIMITADA



A

PABLO JAVIER CARRASCO FUENTES

Don **CRISTIAN GERALD PAULSEN DILLEMS**, chileno, constructor civil, casado, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] con domicilio Vicuña Mackenna número seiscientos cincuenta y ocho, ciudad de Temuco, Región de La Araucanía, en representación de **INMOBILIARIA PROVIDENCIA LIMITADA**, como acreditará, Rol Único Tributario [REDACTED]

[REDACTED] con el mismo domicilio, quien me acreditó su identidad con la cédula indicada, expone:

**PRIMERO:** Que, confiere mandato administrativo al abogado don **PABLO JAVIER CARRASCO FUENTES**, chileno, soltero, cédula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] domiciliado en calle Vicente Pérez Rosales número quinientos sesenta, oficina trescientos doce-D, tercer piso, Edificio Prales, ciudad de Valdivia, Región de Los Ríos, para que represente a la mandante como interesada, conforme a lo preceptuado en el artículo veintiuno, de la Ley Número Diecinueve Mil Ochocientos Ochenta que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en todo proceso administrativo, de cualquier naturaleza que sea y que actualmente tenga pendiente o se le presente en lo sucesivo.

**SEGUNDO:** Se confieren al mandatario, todas las facultades necesarias y consagradas en el artículo veintidós, el cual se da por íntegramente reproducido, en ambos incisos, de la Ley Número Diecinueve Mil Ochocientos Ochenta que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, con la finalidad de actuar como

apoderado ante cualquier órgano de la Administración del Estado, sea centralizada, descentralizada territorial o funcionalmente, autónoma, desconcentrada territorial o funcionalmente, tales como Servicio de Impuestos Internos, SEREMI de Salud de Los Ríos, Superintendencia de Medio Ambiente, Inspección del Trabajo, Servicio de Registro Civil e Identificación, Municipalidades, entre otros. Se entienden incorporadas a los encargos todas las facultades necesarias para la consecución de cualquier acto administrativo de mero trámite como final. La presente escritura se extiende de acuerdo a instrucciones de la compareciente.

**TERCERO:** La personería de don CRISTIAN GERALD PAULSEN DILLEMS, para actuar en representación de INMOBILIARIA PROVIDENCIA LIMITADA consta en copia autorizada de escritura pública otorgada con fecha veintidós de diciembre del dos mil dieciséis, ante notario público de Temuco don Carlos Alarcon Ramírez, la que no se inserta por ser conocida de las partes y a la expresa solicitud de ellos y, por haberlo tenido a la vista el notario que autoriza.

Previa lectura, ratifica y firma conjuntamente con el Ministro de Fe que autoriza. Se da copia. DOY FE.

  
Cristian Paulsen Dillems  
SOCIO GERENTE



AUTORIZO LA FIRMA  
Con esta fecha, Temuco  
16 ENE 2020  
Juan Antonio Loyola Opazo  
Notario Público, Temuco